

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

*Edicto de 18 de junio de 2019, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Almería, dimanante de autos núm. 125/2017.*

NIG: 0401342C20170007441.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 125/2017. Negociado: JU.

De: Hind Nouhi.

Procurador: Sr. Antonio Trinidad Molina Miras.

Letrado: Sr. Francisco David Ruiz Ventaja.

Contra: Mahfoud Abounaim.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia Divorcio Contencioso 125/2017, seguido en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Almería, a instancia de doña Hind Nouhi contra don Mahfoud Abounaim, se ha dictado la sentencia de fecha 15 de febrero de 2019, cuya copia queda a disposición de las partes en la Secretaría de este Juzgado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Mahfoud Abounaim, extiendo y firmo la presente en Almería, a dieciocho de junio de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»